



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 11080/2025 Fecha: 29-10-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025062619 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 61/2025** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y un euros con dieciséis céntimos (244.491,16 €)**, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de incoación de la modificación presupuestaria por importe total de 244.491,16 €, dada la necesidad de dotar crédito en el capítulo 2 de la orgánica 112 "Gestión e inspección tributaria", para hacer frente a obligaciones derivadas de Sentencias recaídas en los Juzgados Contenciosos Administrativos y el Tribunal Superior de Justicia de Canarias que anulaban las liquidaciones emitidas por los conceptos del Impuesto sobre Actividades Económicas y la Tasa de entrada de vehículos, que constaban garantizadas por avales ya cancelados, por importe total de 202.761,16 € y de dotación de crédito por importe de 41.730,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 de Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca necesaria para servicios de obra y fabricación de cuatro carteles corpóreos previstos ubicar en las zonas de Bajamar, Punta del Hidalgo, La Barranquera y Jover, propuesta por la Concejal Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural y Cementerios.

2) La modificación presupuestaria se financia con créditos de la misma área de gasto y de gobierno, en concreto la dotación de crédito en el capítulo 2 de la orgánica 112 "Gestión e inspección tributaria" se propone financiar con créditos del capítulo 3 de la orgánica 110 "Servicios Económicos", dejando constancia en la propuesta la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos que la minoración no afecta al normal funcionamiento de los Servicios y la dotación de crédito en el capítulo 6 de la orgánica 140 "Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca" se financia con créditos de su capítulo 7, dejando constancia en la propuesta la Concejal Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural y Cementerios, que se desiste de la ejecución total del proyecto de gasto previsto.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 29-10-2025 08:25:05
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 11080/2025	Fecha: 29-10-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-062619 Código Seguro de Verificación (CSV): 0462EA80F85F0037F5782FC5285AFF17 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0462EA80F85F0037F5782FC5285AFF17		
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2025 09:50:23 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2025 09:50:23



4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000092803 por importe de 244.491,16 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 28 de octubre de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único. - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 61/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y un euros con dieciséis céntimos (244.491,16 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	35200	Servicios Económicos – Gestión deuda y Tesorería – Intereses de demora	202.761,16
140	41000	77000	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Admón. Gral. Agricult. Ganad. y Pesca – A empresas privadas	41.730,00
TOTAL				244.491,16

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
112	93202	22699	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección ingresos – Otros gastos diversos	197.415,46
112	93202	22604	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección ingresos – Jurídicos, contenciosos	5.345,70
140	41000	60900	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Admón. Gral. Agricult. Ganad. y Pesca – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes destinados uso gral.	41.730,00
TOTAL				244.491,16

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 29-10-2025 08:25:05
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 11080/2025	Fecha: 29-10-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-062619 Código Seguro de Verificación (CSV): 0462EA80F85F0037F5782FC5285AFF17 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0462EA80F85F0037F5782FC5285AFF17 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2025 09:50:23 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2025 09:50:23		



Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 29-10-2025 08:25:05
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 11080/2025	Fecha: 29-10-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-062619 Código Seguro de Verificación (CSV): 0462EA80F85F0037F5782FC5285AFF17 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0462EA80F85F0037F5782FC5285AFF17 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2025 09:50:23 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2025 09:50:23		

